

Informe de Auditoría Definitivo

Expte. 242 – 4.013/13

Al Sr.

Intendente del Municipio de Cachi

Don Américo Liendro

Su despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial, la Auditoría General de la Provincia (AGPS) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Municipalidad de Cachi, con el objeto que se detalla a continuación.

I. Objeto

Se realizó una auditoría financiera y de legalidad, que se tramita en Expediente N° 242-4.013/13 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución AGPS N° 61/12. Código de Proyecto N° II-20-13.

Ente auditado: Municipio de Cachi.

Objetivo: Examen de la Cuenta General del Ejercicio Financiero 2011.

Período auditado: Ejercicio Financiero 2011

II. Alcance del trabajo

II.1. Consideraciones Generales

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, aprobadas por Resolución N° 61/01 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, que prescriben la revisión selectiva de la información.

II.2. Procedimientos de auditoría

Las evidencias válidas y suficientes que respaldan las conclusiones se obtuvieron en base a la información proporcionada por la Administración Municipal y Contaduría General de la Provincia. En cumplimiento del programa de trabajo se practicaron los siguientes

procedimientos de auditoría, con la extensión que se ha considerado conveniente en función de los objetivos definidos:

- Análisis y evaluación de los estados financieros, registros contables y presupuestarios.
- Revisión de la correlación entre registros y entre éstos y la correspondiente documentación respaldatoria.
- Obtención de confirmaciones de terceros.
- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Inspección ocular.
- Comprobación de la información relacionada.
- Comprobaciones globales de razonabilidad.
- Entrevistas con funcionarios del Municipio.

II.3. Marco Normativo

De Carácter General:

- Constitución de la Provincia de Salta (CP).
- Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorias) - Decreto N° 6.912-T.O.
- Ley Provincial N° 1.349: Orgánica de Municipalidades.
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema de Control No Jurisdiccional.
- Ley Provincial N° 7.488: Adhesión al Régimen de Responsabilidad Fiscal.
- Decreto Ley N° 9/75: Código Fiscal de la Provincia de Salta.
- Resolución N° 40/10 - Auditoría General de la Provincia – Lineamientos Básicos Generales para la Solicitud de Información - Anexo II: “Análisis de los Estados Demostrativos”.

De Carácter Particular:

- Ordenanza Presupuestaria de Recursos y Gastos N° 297/11 - Presupuesto General de la Administración Municipal - Ejercicio 2011.-

- Resolución N° 063/11 - Municipalidad de Cachi: relativa a la aprobación de incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias.

II.4. Documentación aportada:

- Ejecución Presupuestaria de Recursos - Ejercicio Financiero 2011.
- Inventario de Bienes con Altas producidas – Ejercicio 2011.
- Estado de Situación de Tesorería al 30/12/11.
- Planilla de Disponibilidad - Caja al 31/12/11.
- Ejecución Presupuestaria Anual de Gastos correspondiente al ejercicio financiero 2011.
- Estado de Deuda al 31/12/11.

III. Aclaraciones Previas

Con fecha 28 de julio de 2017, se notificó al Sr Intendente Américo Liendro, el Informe de Auditoría Provisorio, quien no realizó aclaraciones al mismo y el día 31/07/17 conforme Cédula de Notificación fue informada la Sra. Ex Intendente Fany Flores de Guitián.

El contenido mínimo de la Cuenta General del Ejercicio está establecido en el artículo 50° de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorias) - Decreto N° 6.912-T.O. Por Resolución de la AGPS N° 40/10 se analizan los Estados Demostrativos:

- a) Ejecución del Presupuesto con relación a los créditos;
- b) Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de recursos;
- c) De la Situación del Tesoro;
- d) De la Deuda Pública clasificada en consolidada y flotante al comienzo y cierre del ejercicio;
- e) De la Situación de los Bienes del Estado.

De las actividades y procedimientos de auditoría aplicados a la Cuenta General, se comprueba que la Ordenanza N° 297/11, en el art.15° ...“autoriza al DEM a modificar el Presupuesto General, cuando resulte indispensable, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en Leyes, Decretos y/o Convenios de vigencia...” en consecuencia, con fecha 30 de diciembre de

2011, el DEM emite la Resolución N° 063/11 que resuelve en su art. 2° disponer la ampliación de las partidas de erogaciones de la Administración Municipal conforme al Anexo I de la presente Resolución. A tal efecto, incorpora la partida “Crédito Adicional Erogaciones de Capital” no prevista en el Presupuesto original y que se encuentra además en la Ejecución Presupuestaria Anual con presupuestos ajustados.

A continuación, para una mejor interpretación de la información suministrada a través de la Cuenta General y para facilitar el análisis de diferencias con relación a lo planificado, se realizó una comparación de los valores previstos en el presupuesto y los efectivamente ejecutados en el transcurso del ejercicio, mostrando asimismo en los distintos cuadros, que existen órdenes de pago donde figuran varios proveedores y en el cuerpo de cada una de las O.P. se informa que se practica retención al Impuesto a las Actividades Económicas – DGR de la Provincia – Resolución General N° 08/03-, pero no se identifica a qué proveedor corresponde.

La Administración Municipal expone en Presupuesto Consolidado 2011 el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (EAIF), obteniendo como resultado del Ejercicio lo siguiente:

<u>Resultado del Ejercicio</u>	
Recursos Corrientes	\$ 6.250.000,00
Erogaciones Corrientes	\$ 6.650.000,00
Desahorro	-\$ 400.000,00
Recursos de Capital	\$ 950.000,00
Erogaciones de Capital	\$ 550.000,00
Inversión	\$ 400.000,00
Necesidad de Financiamiento	\$ 0,00
Financiamiento Neto	\$ 0,00
Resultado del Ejercicio = Equilibrado	\$ 0,00

IV. Comentarios y Observaciones

IV.1. Aspectos Organizativos y Control Interno

Desde la perspectiva del control interno y análisis de la documentación aportada surge que no se encuentran establecidas y/o definidas en el Municipio de Cachi, cuestiones inherentes a:

Observación 1) Se expone erróneamente en el Estado de Ejecución Presupuestaria Anual, en concepto de “**Otras Cuentas de Ingreso**”: Retención D.G.R., retenciones y contribuciones calculadas sobre los salarios del personal y embargos, cuyo saldo acreedor es representativo de Deudas (Pasivos), imputables al ejercicio 2011. Se detallan en el siguiente cuadro:

Código	Concepto	Importe
13010	Retención Dir. Gral. De Rentas	29.445,25
13110	Retenciones y Aportes A.N.Se.S.	25.650,58
13210	Retenciones y Aportes IPS e ITT	48.040,31
13340	Descuentos Varios	12.083,49
13690	Embargos y Cesiones	4.362,33
13761	Retenciones Cuotas A.T.E. 2%	1.301,94
Otras Cuentas de Ingresos		120.883,90

Se incluye en el Estado de Ejecución Presupuestaria Anual, en el rubro “**Ingresos de Capital**” - Uso del Crédito, sin embargo, al desagregar el ítem, aparecen **Remanentes de Ejercicios Anteriores** por un monto de \$ 1.118.900,70 (importe que se presenta en el Presupuesto 2011 por la suma de \$ 950.000,00). Si bien, el saldo de remanentes existente se va incorporando a los recursos del Ejercicio Financiero 2011, permanecen con saldos que no tienen libre disponibilidad de afectación presupuestaria.

Observación 2) En la Ejecución Presupuestaria Anual no deben incluirse saldos que no tienen libre disponibilidad de afectación presupuestaria.

Se presenta en el Estado de Ejecución Presupuestaria Anual, en concepto de “**Financiamiento Neto**”, como Aportes Reintegrables lo correspondiente a **Anticipos de Coparticipación**, correspondiendo su inclusión en la Ejecución Presupuestaria como Deudas, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias, aprobado por Decreto N° 4.689/97.

Observación 3) En la Ejecución Presupuestaria Anual no deben exponerse como Financiamiento Neto las partidas con afectación específica ni los Anticipos de Coparticipación.

Observación 4) En la Ejecución Presupuestaria Anual al 31/12/11 se imputa la cuenta “*Otras Cuentas de Egresos*” por el importe de \$ 1.654.382,97 correspondiendo a los saldos de las diferentes cuentas de bancos, por lo que no constituyen erogaciones, ni corresponde su exposición en la Ejecución Presupuestaria Anual.

IV.2. Análisis de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos. Cuenta de Inversión.

Se procedió a la verificación de los registros de las transacciones que implican movimientos de recursos y gastos, en los registros llevados por el municipio y su correspondiente exposición en la Ejecución Presupuestaria. Además, se cotejó Libro Banco con:

- Extractos bancarios emitidos por el Banco Macro Bansud de la Cta. Cte. N° 0940189651-9 (Fondo Federal Solidario) y con;
- Planillas de Contaduría y/o Tesorería General de la Provincia por Cta. Cte. N° 3-100-0004000068-2 (Coparticipación).

El Presupuesto General correspondiente al Ejercicio Financiero 2011 se encuentra instrumentado mediante Ordenanza Presupuestaria de Recursos y Gastos N° 297/11 y Resolución N° 063 de fecha 30 de diciembre del 2011 que aprueba las modificaciones presupuestarias.

Se expone en el siguiente cuadro la información suministrada por el municipio relativa al presupuesto y su ejecución, siendo los montos y diferencias constatadas los siguientes:

Cuadro N° 1 - Ejecución Presupuestaria Anual 2011

Rubro	Presupuesto 2011	Ajuste de Partidas Presupuestarias	Presupuesto Ajustado	Ejecutado	Diferencia (Presupuestado - Ejecutado)
Recursos Corrientes	6.250.000,00	2.052.000,00	8.302.000,00	8.291.620,00	10.380,00
De Jurisdicción Municipal	662.000,00	0,00	662.000,00	649.005,51	12.994,49
Tasas Municipales	415.000,00	0,00	415.000,00	435.243,25	-20.243,25
Otros Ingresos de Jurisd. Municipal	247.000,00	0,00	247.000,00	213.762,26	33.237,74
De Otras Jurisdicciones	5.588.000,00	2.052.000,00	7.640.000,00	7.642.614,49	-2.614,49
Coparticipación Nacional	4.007.103,00	357.000,00	4.364.103,00	4.364.984,43	-881,43
Fondo Compensador	0,00	511.000,00	511.000,00	511.296,61	-296,61
Coparticipación Provincial	1.457.047,00	273.000,00	1.730.047,00	1.730.459,99	-412,99
Fondo Compensador Regalías	123.850,00	79.000,00	202.850,00	203.698,39	-848,39
Fondo Federal Solidario	0,00	832.000,00	832.000,00	832.175,07	-175,07
Ingresos de Capital	950.000,00	168.000,00	1.118.000,00	1.124.758,70	-6.758,70
Uso del Crédito	950.000,00	168.000,00	1.118.000,00	1.124.758,70	-6.758,70
Otras Cuentas de Ingresos	0,00	119.000,00	119.000,00	120.883,90	-1.883,90
Financiamiento neto	0,00	3.003.000,00	3.003.000,00	3.009.332,40	-6.332,40
Aportes No Reintegrables	0,00	3.003.000,00	3.003.000,00	2.818.834,40	184.165,60
Aportes Reintegrables	0,00	0,00	0,00	190.498,00	-190.498,00
Total de Recursos	7.200.000,00	5.342.000,00	12.542.000,00	12.546.594,51	-4.594,51
Erogaciones Corrientes	6.650.000,00	1.588.000,00	8.238.000,00	8.138.890,90	99.109,10
Gastos en Personal	4.177.087,00	589.000,00	4.766.087,00	4.694.644,69	71.442,31
Bienes y Servicios	1.890.000,00	796.000,00	2.686.000,00	2.661.254,83	24.745,17
Transferencias Corrientes	250.000,00	535.000,00	785.000,00	782.991,38	2.008,62
Créd. Adic. Erog. Corrientes	332.913,00	-332.000,00	913,00	0,00	913,00
Erogaciones de Capital	550.000,00	2.094.000,00	2.644.000,00	2.576.444,99	67.555,01
Bienes de Capital	320.000,00	-212.000,00	108.000,00	97.606,40	10.393,60
Trabajos Públicos	230.000,00	2.156.000,00	2.386.000,00	2.329.407,33	56.592,67
Créd. Adic. Erog. De Capital	0,00	150.000,00	150.000,00	149.431,26	568,74
Otras Cuentas de Egresos	0,00	1.660.000,00	1.660.000,00	1.654.382,97	5.617,00
Total Erogaciones	7.200.000,00	5.342.000,00	12.542.000,00	12.369.718,86	172.281,14



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Resultado Financiero	0,00	0,00	0,00	176.875,65
-----------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------------

La mayor fuente de ingresos del municipio la constituyen los **Recursos de Otras Jurisdicciones**, los que comparados con el **Total de Recursos** significan un 60,92% con respecto a lo presupuestado y un 60,91% con respecto a lo ejecutado.

Para una mejor ilustración se incorporan en la Ejecución Presupuestaria Anual los importes correspondientes a los conceptos Financiamiento Neto y Resultado Financiero.

Del Resultado Económico – Según Ejecución Presupuestaria presentada por el Municipio:

RESULTADO ECONÓMICO

Rubro	Presupuestado (I)	Ejecutado (II)	Diferencia (I - II)
Recursos Corrientes	8.302.000,00	8.291.620,00	10.380,00
Erogaciones Corrientes	8.238.000,00	8.138.890,90	99.109,10
Resultado Económico (Ahorro)	64.000,00	152.729,10	

A.1. Recursos Corrientes – según Ejecución Presupuestaria

Se desagregan a continuación los Recursos Corrientes de Jurisdicción Municipal y Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal:

Cuadro N° 2 – Recursos Corrientes.			
Recursos de jurisdicción municipal – Distribución			
	Presupuestado (I)	Ejecutado (II)	Diferencia (I - II)
Tasas Municipales	415.000,00	435.243,25	-20.243,25
Actividades Varias	80.000,00	98.975,28	-18.975,28
Derecho de Publicidad y Propaganda	2.000,00	0,00	2.000,00
Derecho de Piso y Venta Ambulante	15.000,00	19.135,00	-4.135,00
Derecho de Construcción	3.000,00	0,00	3.000,00
Derecho sobre Espectáculos Públicos	0,00	1.205,00	-1.205,00
Aguas Corrientes	2.000,00	0,00	2.000,00
Derechos de Mataderos	8.000,00	5.639,00	2.361,00
Derechos de Cementerio	6.000,00	4.214,00	1.786,00
Guía de Ganado	1.000,00	74,00	926,00
Guía de Cueros	1.000,00	962,75	37,25
Sellados	6.000,00	4.505,03	1.494,97
Expedición de Carnet	14.000,00	10.083,00	3.917,00
Energía Eléctrica	0,00	36,00	-36,00
Multas y Recargos	4.000,00	6.183,00	-2.183,00

Impuesto Automotor	50.000,00	63.376,50	-13.376,50
Alquileres	20.000,00	16.535,00	3.465,00
Tasa Gral. De Inmuebles	45.000,00	45.014,20	-14,20
Servicio de Áridos	30.000,00	19.454,00	10.546,00
Rentas Atrasadas TGI	12.000,00	11.354,99	645,01
Rentas Atrasadas Actividades Varias	90.000,00	104.964,90	-14.964,90
Rentas Atrasadas Aguas Corrientes	8.000,00	2.376,90	5.623,10
Rentas Atrasadas Automotor	18.000,00	21.154,70	-3.154,70
Otros Ingresos de Jurisd. Municipal	247.000,00	213.762,26	33.237,74
TOTAL	662.000,00	649.005,51	12.994,49

En el rubro Recursos de Jurisdicción Municipal, la diferencia entre lo presupuestado y ejecutado es de \$ 12.994,49.

Cuadro N° 3 - Recursos Corrientes de Otra Jurisdicción			
	Presupuestado (I)	Ejecutado (II)	Diferencia (I - II)
De Otras Jurisdicciones	7.640.000,00	7.642.614,49	-2.614,49
Coparticipación Nacional	4.364.103,00	4.364.984,43	-881,43
Fondo Compensador	511.000,00	511.296,61	-296,61
Coparticipación Provincial	1.730.047,00	1.730.459,99	-412,99
Fondos Compensador Regalías	202.850,00	203.698,39	-848,39
Fondos Federal Solidario	832.000,00	832.175,07	-175,07

A.2- Erogaciones Corrientes – según Ejecución Presupuestaria

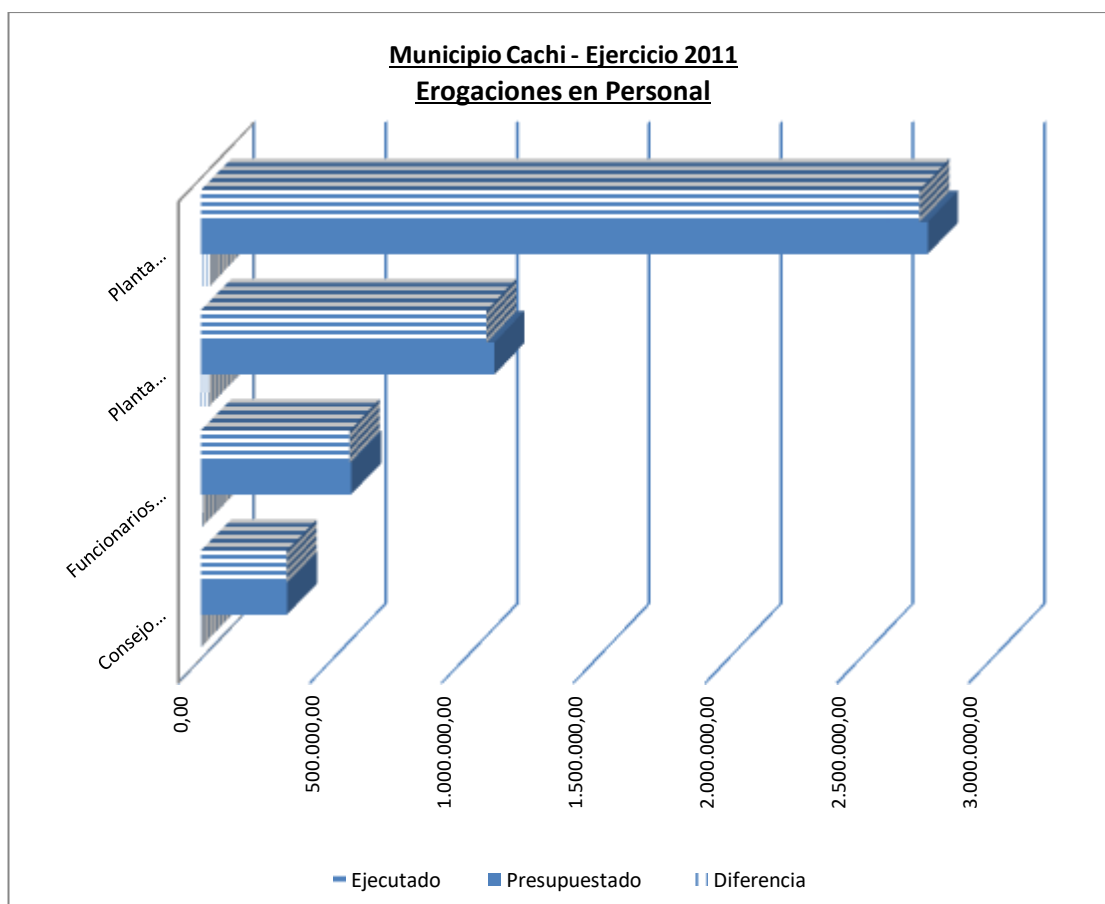
Se expone en el siguiente cuadro la información suministrada por el municipio, relativa al presupuesto de gastos y su ejecución, siendo los montos y diferencias constatadas las siguientes:

Cuadro N° 4 – Erogaciones Corrientes			
Rubro	Presupuestado (I)	Ejecutado (II)	Diferencia (I - II)
Erogaciones corrientes	8.238.000,00	8.138.890,90	99.109,10
Gastos en Personal	4.766.087,00	4.694.644,69	71.442,31
Bienes y Servicios	2.686.000,00	2.661.254,83	24.745,17
Transferencias Corrientes	785.000,00	782.991,38	2.008,62
Crédito Adicional Erog. Cttes.	913,00	0,00	913,00

Del reporte expuesto surge que las **Erogaciones Corrientes** presentan una sub-ejecución de \$ 99.109,10 con respecto a lo presupuestado, lo que representa una diferencia de 1,20 %. A su vez, las Erogaciones Corrientes presupuestadas participan un 65,68 % sobre el total de Erogaciones y un 65,80 % del total ejecutado.

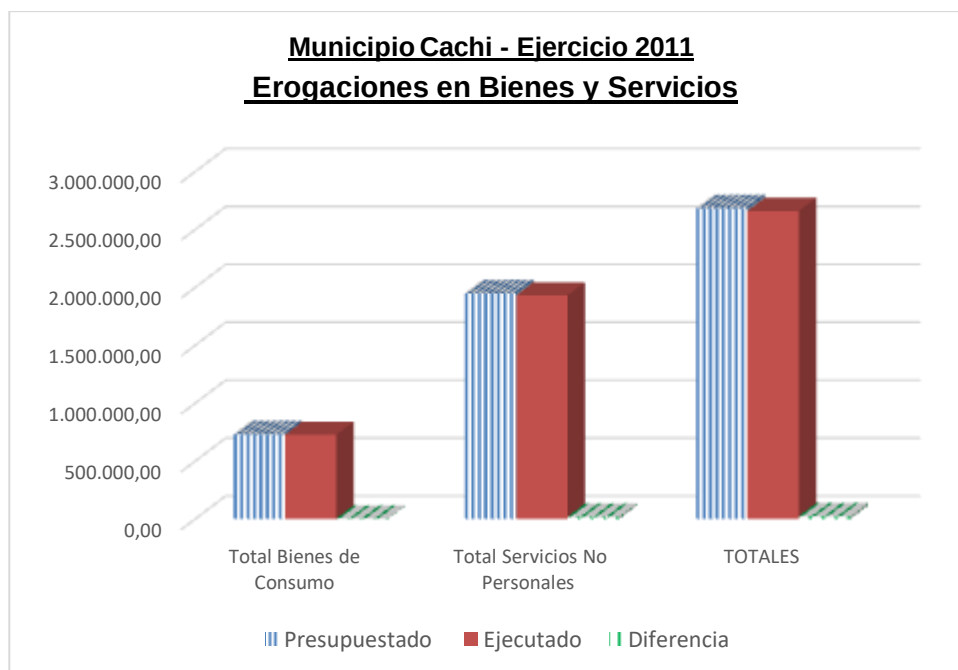
Se detallan a continuación los Gastos en Personal desagregados por Rubro:

Cuadro N° 5 - Erogaciones en Personal			
Personal	Presupuestado (I)	Ejecutado (II)	Diferencia (I - II)
Concejo Deliberante	326.451,00	324.796,74	1.654,26
Funcionarios de Gobierno	569.770,00	563.650,42	6.119,58
Planta Personal Transitorios	1.112.666,00	1.081.881,47	30.784,53
Planta Permanente	2.757.200,00	2.724.316,06	32.883,94
Totales	4.766.087,00	4.694.644,69	71.442,31



A continuación se presentan los Gastos en Bienes y Servicios desagregados por Rubro:

Cuadro N° 6 - Erogaciones en Bienes y Servicios			
Rubros	Presupuestado (I)	Ejecutado (II)	Diferencia (I - II)
Total Bienes de Consumo	734.000,00	728.990,89	5.009,11
Combustibles y Lubricantes	319.000,00	318.353,81	646,19
Repuestos	180.000,00	179.287,95	712,05
Impresos y Útiles de Oficina	91.000,00	90.823,93	176,07
Productos Químicos y Medicinales	38.000,00	37.632,47	367,53
Uniforme y Equipo de Personal	38.000,00	37.147,79	852,21
Arts. De Limpieza	21.000,00	20.987,23	12,77
Otros Bienes de Consumo	19.000,00	18.685,98	314,02
Elementos Deportivos	15.000,00	14.016,03	983,97
Racionamiento y Alimentos	13.000,00	12.055,70	944,30
Total Servicios No Personales	1.952.000,00	1.932.263,94	19.736,06
Otros Servicios	428.000,00	427.429,83	570,17
Honorarios a Terceros	318.000,00	317.355,00	645,00
Cortesía y Homenajes	229.000,00	228.441,99	558,01
Reparaciones	150.000,00	149.416,82	583,18
Pasajes	104.000,00	103.298,12	701,88
Comunicaciones	94.000,00	93.213,54	786,46
Fiestas Patrias y Patronales	92.000,00	91.462,27	537,73
Viáticos y Movilidad	77.000,00	76.835,50	164,50
Electricidad, Gas y Agua	76.000,00	75.567,95	432,05
Actos Culturales	68.000,00	67.333,10	666,90
Seguros	67.000,00	66.639,09	360,91
Publicidad y Propaganda	48.000,00	47.630,90	369,10
Comisiones	42.000,00	41.626,86	373,14
Conservación Alumbrado Público	35.000,00	34.925,92	74,08
Eventos Deportivos	28.000,00	27.764,10	235,90
Fletes y Acarreos	24.000,00	23.406,63	593,37
Alquileres	19.000,00	18.380,00	620,00
Ferias y Exposiciones	18.000,00	17.040,00	960,00
Conservación Propiedades Municip.	11.000,00	10.629,22	370,78
Campaña Antirrábica	8.000,00	7.678,80	321,20
Gastos Funcionamiento Radio F.M.	7.000,00	5.314,60	1.685,40
Servicios Varios	5.000,00	0,00	5.000,00
Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.000,00	238,00	1.762,00
Vivero Municipal	1.000,00	142,50	857,50
Comedor Albergue Municipal	1.000,00	493,20	506,80
Total Bienes y Servicios	2.686.000,00	2.661.254,83	24.745,17



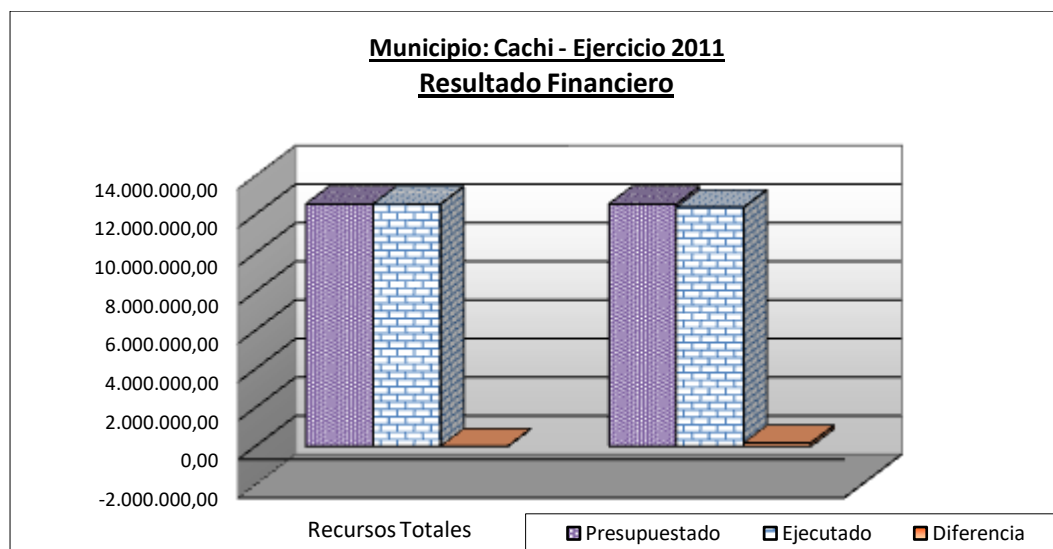
Los conceptos más representativos en Bienes y Servicios son: Combustibles y Lubrificantes que representan un 11,96 % sobre el total ejecutado del rubro, Otros Servicios con una incidencia del 16,06% y Honorarios a Terceros con el 11,93%.

Integrando entre ellos un 39,95 % del Total de Erogaciones Ejecutadas por el rubro Bienes y Servicios en el período 2011.

B. Del Resultado Financiero - Según Ejecución Presupuestaria:

Según el Estado presentado por el Municipio surge:

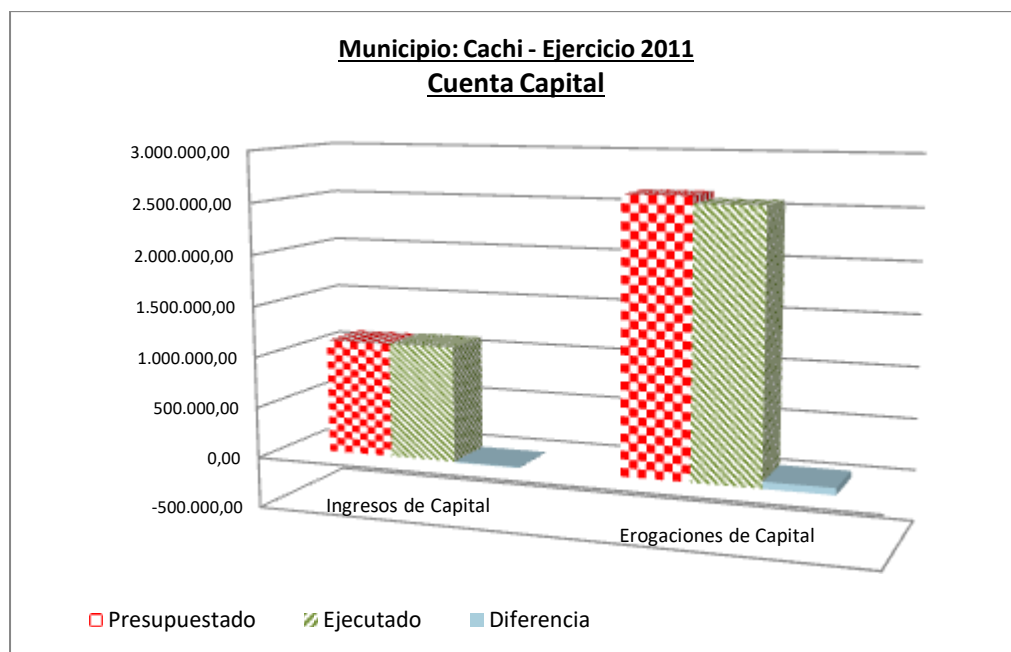
<u>Cuadro Nº 7 - Resultado Financiero</u>			
Rubros	Presupuestado (I)	Ejecutado (II)	Diferencia (I - II)
Recursos Totales	12.542.000,00	12.546.594,51	-4.594,51
Gastos Totales	12.542.000,00	12.369.718,86	172.281,14
Resultado Financiero	0,00	176.875,65	



La diferencia en el Resultado Financiero asciende a la suma de \$ 176.875,65, lo que implica un Superávit Fiscal, el que se mide como “la diferencia entre los Recursos percibidos – incluyendo dentro de los mismos a los de naturaleza Corriente y los de Capital – y los Gastos devengados – incluyendo los Gastos Corrientes y de Capital.” Esto significa que la Municipalidad de Cachi dio cumplimiento a lo establecido en materia de disciplina fiscal (Constitución de la Provincia de Salta - art.176° inc. 2), toda vez que ejecutó su presupuesto preservando dicho equilibrio.

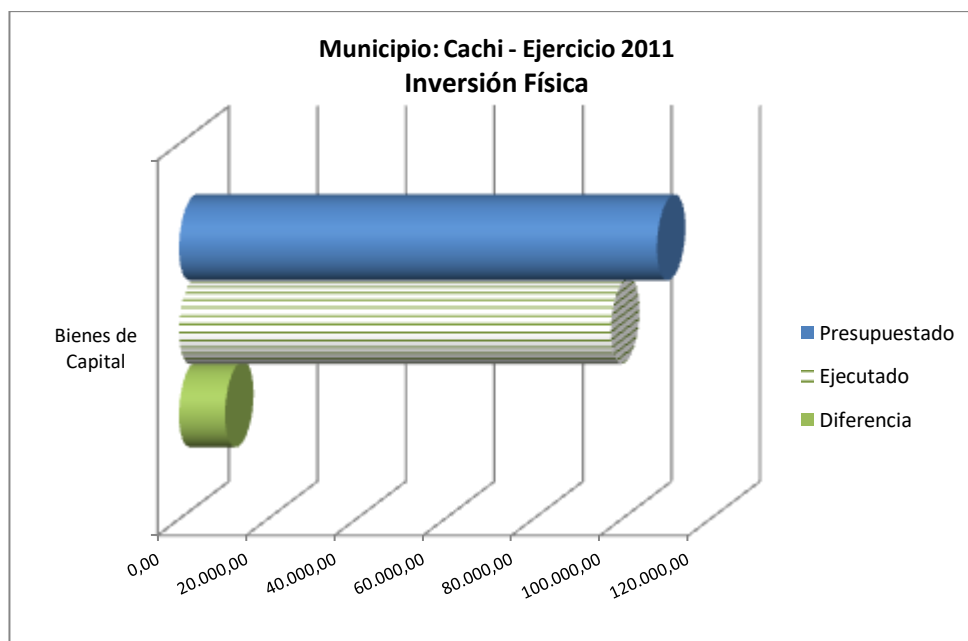
B.1. Análisis de la Cuenta Capital - Recursos y Erogaciones de Capital – Según Ejecución Presupuestaria.

Cuadro N° 8 - Cuenta Capital			
Rubros	Presupuestado (I)	Ejecutado (II)	Diferencia (I - II)
Ingresos de Capital	1.118.000,00	1.124.758,70	-6.758,70
Uso del Crédito	1.118.000,00	1.124.758,70	-6.758,70
Erogaciones de Capital	2.644.000,00	2.576.444,99	67.555,01
Bienes de Capital	108.000,00	97.606,40	10.393,60
Trabajos Públicos	2.386.000,00	2.329.407,33	56.592,67
Créd. Adic. Erog. De Capital	150.000,00	149.431,26	568,74
Recursos de Capital – Erogaciones de Capital	-1.526.000,00	-1.451.686,29	



Según se expone en la Ejecución Presupuestaria, los Gastos de Capital presentan una sub-ejecución con respecto a lo presupuestado de \$ 67.555,01 de los cuales \$ 56.592,67 corresponden a Trabajos Públicos.

Cuadro N° 9 - Inversión Física			
	Presupuestado (I)	Ejecutado (II)	Diferencia (I - II)
Bienes de Capital	108.000,00	97.606,40	10.393,60
Colec. y Elem. Bibliotecas y Museos	1.000,00	0,00	1.000,00
Herramientas	10.000,00	9.534,00	466,00
Máq. y Equipos Oficina	10.000,00	4.892,77	5.107,23
Máq. y Equipos de Trabajo	46.000,00	45.930,49	69,51
Moblaje	32.000,00	31.243,12	756,88
Implementos Deportivos	1.000,00	150,00	850,00
Equipamiento Camping Municipal	6.000,00	5.236,00	764,00
Equipamiento de Amplificación y Sonido	1.000,00	351,00	649,00
Adquisición Medios Comunicación	1.000,00	269,02	730,98



IV. 3. Estado de Deudas al 31/12/11

El DEM presenta un detalle de la deuda sin tener en cuenta lo que exige la Ley de Contabilidad de la Provincia, art 50°, inc 9).”... *De la Deuda Pública clasificada en consolidada y flotante al comienzo y cierre del ejercicio*”...; Según se muestra en el siguiente cuadro:

Análisis de Deuda de la Municipalidad de Cachi

	Según detalle del DEM	Según documentac.	Observaciones
Deuda con Organismos Oficiales:	340.989,95	41.510,40	Correspondientes a DGR - F-905
Deudas c/ Personal y Funcionarios	39.136,40	0,00	Sin respaldo documental
Deudas por Honorarios y Otros Ss.	72.500,00	0,00	Sin respaldo documental
Deudas con Proveedores	12.579,70	0,00	Sin Docum. - Sólo hay fact. Telecom
TOTALES	465.206,05	41.510,40	

Observación 5) El Estado de Deuda Pública, presentado por el DEM, consiste en un listado clasificado únicamente en función al tipo de acreedores:

- Deuda con Organismos Oficiales;
- Deuda con Personal y Funcionarios;
- Deuda por Honorarios y otros Servicios;

- Deuda con Proveedores.

Esto implica que el Estado de Deuda no cumpla con lo establecido en el artículo 50 inc 9) LCP respecto a la clasificación de la Deuda Pública en consolidada y flotante al comienzo y cierre del ejercicio.

Observación 6) Las Declaraciones Juradas de Retenciones al Impuesto a las Actividades Económicas por el período 2011 se encontraban impagas en el ejercicio 2011, las mismas fueron abonadas en el año 2012 y no informadas en el Estado de Deuda presentado por el Municipio, conforme al siguiente detalle:

Período	Según detalle del DEM	Importe DDJJ	Fecha de pago
ene-11	4.983,68	4.264,93	23/02/2012
feb-11		2.772,85	23/02/2012
mar-11		7.411,46	01/03/2012
abr-11		2.038,60	15/03/2012
may-11	2.297,88	1.944,69	17/04/2012
jun-11		3.761,04	29/05/2012
jul-11		3.713,15	02/08/2012
ago-11		3.670,31	05/01/2012
sep-11		3.570,10	05/01/2012
oct-11		4.977,84	05/01/2012
nov-11		5.330,12	05/01/2012
dic-11	4.620,75	4.620,75	07/02/2012
Totales	11.902,31	48.075,84	

Observación 7) La se obtiene la suma de \$ 41.510,40 (considerando sólo capital, sin computar intereses). documentación que acompaña al Estado de Deuda permite corroborar únicamente la parte correspondiente a DGR – Agente de Retención, por el período Enero a Diciembre 2011. De esta comparación se observa que no hay coincidencia con el Estado de Deuda presentado, ya que mientras se expone que la deuda con DGR asciende a \$ 11.902,31 al 31/12/11, de los formularios de DGR efectivamente abonados

IV.4. Estado de Tesorería al 31/12/11

La Administración Municipal no cumplió con lo establecido en el art 50 inc. 8) de la LCP dado que presentó solamente el siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	<u>Importe total</u>
Recaudación de fecha 29/12/11	\$ 1.566,58
Recaudación de fecha 30/12/11	\$ 2.092,30
Dif. de Haberes – Diciembre 2011	\$ - 20.050,000
Valores al Cobro	\$ 188.070,00
Cheque a favor Corralón La Tablada	\$ 5.103,45
Cheque rechazado y Debitado Cta. Cte. N° 3-115-	\$ 0,00
Diferencia de Ajuste	\$ 93,81
Disponibilidad de Caja al 30/12/11	\$ 176.876,14

Observación 8) El Estado de Tesorería presentado por el DEM no indica los valores activos y pasivos y el saldo conforme lo establece el art. N° 50; incs. 6 y 8 de la L.C.P. “...*Del movimiento de fondos y valores operado durante el ejercicio y de la situación del tesoro, indicando los valores activos y pasivos y el saldo*”...

IV.5. Estado de Bienes al 31/12/11

El Inventario de Bienes del municipio al 30/12/2011, identifica los bienes ubicados por Áreas Físicas, tales como Intendencia, Contable, Tesorería, Biblioteca entre las diferentes áreas que componen el municipio. Asimismo se indica el o la responsable de cada sector y su ubicación. Los bienes cuentan además con código, fecha de ingreso y situación del bien.

Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales Físicos

Presenta las planillas de altas y bajas de bienes patrimoniales físicos adquiridos durante el ejercicio 2011, donde se detalla el N° de registro físico inventariado, descripción del bien, fecha de adquisición, proveedor, N° de expediente, N° de orden de pago, importe y destino. Los bienes adquiridos fueron verificados durante la tarea de campo.

V. Recomendaciones

En base a las tareas realizadas, los comentarios y observaciones emitidos en el Informe de Auditoría Provisorio, nos permiten sugerir las siguientes recomendaciones a efectos de contribuir a la mejora de la gestión de la Administración Pública Municipal.

Recomendación N°1: Exponer correctamente en el Estado de Ejecución Presupuestaria Anual de Recursos y Gastos lo informado en el apartado **IV. Comentarios y Observaciones** correspondientes a las observaciones N°s. 1 a 4.

Recomendación N° 2: Respecto a la presentación del Estado de deuda, cumplimentar con lo establecido en el artículo 50 inc 9) LCP respecto a la clasificación de la Deuda Pública en consolidada y flotante al comienzo y cierre del ejercicio.

Recomendación N° 3 Cumplir con lo normado en el art. N° 50; incs. 6 y 8 de la L.C.P.” *Del movimiento de fondos y valores operado durante el ejercicio y de la situación del tesoro, indicando los valores activos y pasivos y el saldo”...*

VI. Opinión

De conformidad a los objetivos propuestos, a los procedimientos de auditoría aplicados y las observaciones realizadas en el presente Informe, nos permiten manifestar que:

- a) El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio Financiero año 2011, expresa en forma razonable los ingresos percibidos, excepto lo indicado en las observaciones N°s. 1 a 4.
- b) El Estado de Bienes al 31/12/11, expone en forma razonable los bienes del Municipio.
- c) El Estado de Tesorería al 31/12/11, no expone los saldos de acuerdo a las disposiciones del art. 50, inc. 6) y 8) de LCP.
- d) Respecto al Estado Demostrativo de Deuda, no expone la totalidad de las Deudas (Agente de Retención. Observación N°6) ni expone la clasificación de la deuda pública en consolidada y flotante, a comienzo y cierre del ejercicio (artículo 50 inc 9 LCP).

VII. Fecha de finalización de las tareas de campo.

Las tareas de campo finalizaron el día 21 de agosto de 2015. Quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con

posterioridad a tal período y que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe.

VI. Fecha de emisión del Informe

Se emite el presente Informe de Auditoría Provisorio, en la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto de 2017.

Cr. M. Cardozo – Cra. N. Abudulacder

SALTA, 10 de Noviembre de 2017

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 132

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4013/13 de la Auditoría General de la Provincia - Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Cachi, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7103, y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el ámbito del Municipio de Cachi, que tuvo como objetivo: Realizar el Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2011.-

Que por Resolución A.G.P.S. N° 61/12 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2013, correspondiendo la presente al Código de Proyecto II-20-13 del mencionado Programa;

Que con fecha 18 de agosto de 2017 el Área de Control N° II emitió Informe de Auditoría Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad practicada en el Municipio de Cachi;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe de Auditoría Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 132

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVEN

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° II, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Cachi, que tuvo como objetivo: Realizar el Examen de la Cuenta General del Ejercicio.

- Periodo auditado: Ejercicio 2011; obrante de fs.60 a 78 del Expediente N° 242-4013/13.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo, y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. A. Esper Obeid - Lic. M. San Millan